

animo pudiese, con todo de las para el es
puerco fin. También se vio la carta
orden del T. Marques del Villan, con la
Aprobacion de las curas Parroquiales
del Puerto de esta Villa, y las de mar del
Puerto, mandando se haga a los 20 dias
de fin en sus Ayuntamientos; y se acordase
cumplido, y que por lo tocante a esta Villa
se ponga a la continuacion de esta ciudad;
fecha se le entregue a D. J. Corrales
para el despacho de Madrid. También
acorda la Villa en Villa del Tránsito,
esto por el presente en. Aquellas de las
delegaciones se estaban haciendo desde el
dia Trece del corriente, que se continúe
y demoren en el dia Trece como del corriente
a las quatro de la tarde; y con este
tubo, y esta propina del dia del
Marzo, en que esta Villa hace voto de ser
perpetua en honor a Nuestra Señora de
Santa Maria Magdalena todos los años, y
distribuir la caridad que es costumbre
a los Pobres; acorda se forme libranza
contra el Mayor-domo de delegaciones; y para
dar las gracias al D. de las, nombra por
sus Comisarios a los D. J. Miguel Jimenez, y
D. Parquel Lorenzo quiles, Prop. de las
Ayuntamientos por el D. J. Joseph Lorenzo de
Lara capitular se expuso en el Ayun-
tamiento, que se leia Noticia cierta